



Universidad Nacional Autónoma de Chota  
Secretaría General



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 121-2024-UNACH**

Chota, 18 de septiembre de 2024

**VISTOS:**

La Carta N° 451-2024-UNACH/DBU, de fecha 12 de septiembre de 2024; el Informe N° 1267-2024-UNACH/OPP-KAMM, de fecha 17 de septiembre de 2024; la Carta N° 1140-2024-UANCH/DGA, de fecha 18 de septiembre de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.*

Que, por Carta N° 451-2024-UNACH/DBU, de fecha 12 de septiembre de 2024, la directora de la Dirección de Bienestar Universitario presenta el Plan de Actividad: DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD Y LA PRIMAVERA "LA JUVENTUD ACTÚA", a fin de conmemorar el día de la Juventud y la Primavera, así como también el día del Estudiante Universitario.

Que, con Informe N° 1267-2024-UNACH/OPP-KAMM, de fecha 17 de septiembre de 2024, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución del citado plan.

Que, mediante Carta N° 1140-2024-UANCH/DGA, de fecha 18 de septiembre de 2024, la directora de la Dirección General de Administración, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Plan de Actividad: DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD Y LA PRIMAVERA "LA JUVENTUD ACTÚA", por el importe de S/. 1,515.00 soles (Mil quinientos quince con 00/100 soles).

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Actividad: **DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD Y LA PRIMAVERA "LA JUVENTUD ACTÚA"**, por el importe de S/. 1,515.00 soles (Mil quinientos quince con 00/100 soles), documento que forma parte de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



*Rafael Suárez Sánchez*  
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



*Jorge Luis Quinones Espinoza*  
Abg. Jorge Luis Quinones Espinoza  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



### PLAN DE ACTIVIDAD:

#### **DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD Y LA PRIMAVERA**

#### **“LA JUVENTUD ACTÚA”**

#### **I. DATOS INFORMATIVOS:**

- **RESPONSABLE** : Dirección de Bienestar Universitario
- **FECHA** : 20 de setiembre de 2024
- **HORA** : 09:00 am a 1:00 pm
- **LOCAL** : Campus Universitario Colpa Matará y Colpa Huacaris
- **POBLACIÓN** : Comunidad Universitaria de la UNACH

#### **II. OBJETIVOS GENERALES:**

- Lograr la integración y buenas relaciones de toda la comunidad universitaria.
- Fomentar la adopción de hábitos y conductas saludables como parte de un desarrollo integral.
- Disfrutar de un momento de sano esparcimiento con la promoción del conocimiento y la práctica de actividades físicas que contribuyen al bienestar físico como emocional.

#### **III. MARCO LEGAL:**

- Ley Universitaria, Ley N° 30220
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación de la Calidad Educativa
- Ley N° 28740 y modificatorias y complementarias y normas reglamentarias.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva.
- Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- Resolución 091-2021-SUNEDU-CD, la SUNEDU aprueba modelo de renovación de licencia institucional.
- Ley General de Educación, Ley N° 28044.
- Plan de trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario 2022 aprobado con RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 201-2022-UNACH

#### **IV. JUSTIFICACIÓN:**

El 23 de setiembre se celebra en nuestro país el Día de la Juventud, fecha en la que inicia también la primavera. Cada 23 de setiembre, la juventud y la primavera comparten día y esta analogía no puede ser mejor, pues la juventud simboliza a la primavera de la vida: donde se resaltan los valores de los jóvenes y adolescentes, sus aspiraciones y su futuro inmediato.

Este día nace con la finalidad de celebrar anualmente el papel de los jóvenes como agentes indispensables de cambio, así como también para sensibilizar a la sociedad de los desafíos y problemas que éstos deben enfrentar. Por ende, desde la Dirección de Bienestar Universitario contribuyendo al bienestar integral de la comunidad universitaria y en cumplimiento mismo de nuestras funciones se pretende concienciar sobre ciertas barreras a la solidaridad intergeneracional, en particular la discriminación por edad, que afecta a personas jóvenes y mayores, al mismo tiempo que tiene efectos perjudiciales para la sociedad en su conjunto.



### V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

- **Fecha y Lugar:** Viernes 20 de setiembre de 2024 en campus universitario de Colpa Matará y Colpa Huacaris.

HORA	ACTIVIDAD
09:30 am	Inauguración: Palabras de bienvenida y conmemoración.
09:50 am	Biodanza Toda la comunidad universitaria presente se trata distribuir en el espacio. El instructor va a determinar los movimientos al ritmo de la música, todos deberán repetir lo movimientos.
10:30 am	Desarrollo de juegos dinámicos:  a. <i>Carrera del huevo en la cuchara:</i> - Cada jugador tendrá que correr con una cuchara en la boca, con la que transportará un huevo. - Los participantes salen desde la línea de salida y corren lo más rápido posible intentando que el huevo no se les caiga. - Si el huevo se cae el jugador será eliminado. - Gana el equipo que termine con todos sus participantes que llegue a la meta con el huevo intacto.  b. <i>Pisa el globo:</i> - Se jugará de manera individual - Los participantes ataran un globo a sus tobillos. - Cada jugador intentará pisotear los globos de los demás participantes, evitando que pisoteen el suyo. - El ganador será el portador del último globo que no haya sido explotado.  c. <i>Carrera de tres piernas:</i> - Se jugará en parejas colocándose uno del lado del otro. - Atar una pierna de cada miembro de la pareja con un pañuelo o cinta adhesiva. - Las parejas de tres patas tienen que correr hasta la línea de meta, coordinado lo mejor posible para no perder el equilibrio. - La primera pareja que cruce la meta gana.  d. <i>Ruleta:</i> Se precisarán diferentes frases y preguntas de acuerdo al giro de la ruleta se les entregará premios o desafíos  e. <i>Correcaminos</i> - Se jugará uno por escuela profesional con preguntas aleatorias para avanzar de casillero en casillero.
12:45 pm	Clausura de evento.

### VI. RECURSOS:

#### 1.1. Humanos:

- Comisión Organizadora
- Personal de la Dirección de Bienestar Universitario.
- Comunidad Universitaria

#### 1.2. Materiales:

- Equipo de sonido, instrumentos musicales.
- Sillas
- Costales
- Cucharas descartables
- Huevos
- Globos
- Paja rafia



- Polos
- Agenda
- Bolsas biodegradables
- Lapiceros
- Llaveros
- Gorras
- Caramelos
- Chupetines
- Chocolates pequeños surtidos

### VII. PRESUPUESTO ESTIMADO:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
1	Cucharas descartables	ciento	0.5	8	S/ 4.00
2	Huevos	unidad	20	0.6	S/ 12.00
3	Globos	ciento	2	15	S/ 30.00
4	Paja rafia	unidad	2	3	S/ 6.00
5	Costales	docena	1	12	S/ 12.00
6	Polo	unidad	12	35	S/ 420.00
7	Agenda	unidad	15	10	S/ 150.00
8	Bolsas biodegradables	unidad	15	4	S/ 60.00
9	Lapiceros ecológicos	unidad	15	4	S/ 60.00
10	Llaveros	unidad	12	5	S/ 60.00
11	Gorras	unidad	12	8	S/ 96.00
12	Cartucheras	unidad	15	8	S/ 120.00
13	Caramelos	bolsa	3	15	S/ 45.00
14	Chupetines	bolsa	4	15	S/ 60.00
15	Chocolates pequeños surtidos	bola	4	20	S/ 80.00
17	Decoración	unidad	1	300	S/ 300.00
<b>TOTAL S/.</b>					<b>S/ 1,515.00</b>

### VIII. EVALUACIÓN

Se realiza teniendo en cuenta los indicadores de estructura, de proceso y de producto. Por tal la evaluación es permanente e integral de acuerdo al logro de los objetivos. La evaluación será realizada por los responsables.

INDICADORES DE LOGRO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES
Asistencia y participación en la actividad	▪ Lista de Asistencia	▪ Dirección de Bienestar Universitario.

Atentamente;

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
 Mg. Nancy Sempétegui Sánchez  
 DIRECTORA DE LA DBU - UNACH